

Bucaramanga  
Señor:  
**ANONIMO**  
El Playón- Santander

**CDMB\_07932**  
**03/06/2025**

**Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 8547 y 9718 de 2024.**

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *“tala de árboles vereda el uvito entrando por piscicola campo hermoso están sacando madera para la venta”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 25 de mayo de 2025, al predio conocido como La Represa ubicado en la vereda Santa Isabel del Municipio de El Playón sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°32'20.397”, E: -73°12'43.06 ” en donde se evidencio lo siguiente:

- Se identificaron vestigios de cinco tocones con diámetros entre 45 y 50 cm, correspondientes a actividades de tala de ejemplares de la especie forestal Cedro (*Cedrela odorata*).
- No se encontró biomasa fustal intervenida sobre el área intervenida.
- La visita de inspección ocular se llevó a cabo con el acompañamiento del señor Mauricio Méndez, en calidad de propietario, quien manifestó que la intervención fue realizada con el propósito de comercializar la madera, debido a necesidades económicas.
- Se informó al señor Mauricio Méndez que toda intervención sobre los recursos naturales, como la tala, poda y/o extracción de madera, requiere autorización previa por parte de la Autoridad Ambiental competente (CDMB). Así mismo, se le comunicó que las quemas en áreas bajo jurisdicción de la Entidad están prohibidas, conforme a lo establecido en la Resolución 011 de 2010.
- Al momento de la visita, no se encontraron personas en flagrancia realizando actividades de tala

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, en aras de salvaguardar los recursos naturales y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible, procederá a realizar requerimiento al propietario del predio “La Represa” como presunto responsable de la intervención al recurso flora, (tala), de tal manera que adelante las acciones que demanda la Ley para reponer y mantener la cobertura vegetal.

La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta su labor como veedor ciudadano, frente al cuidado y preservación del medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal - Profesional universitario SEYCA – GEA.	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		